

Puesto de trabajo	Nº	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<b>DIRECCION GENERAL DE RENOVACION PEDAGOGICA:-</b>						
Subdirección General de Formación del Profesorado.						
Subdirector General.	1.	30.	1.661.364.	Madrid.	A.	
Subdirección General de Programas Experimentales.						
Subdirector General.	1.	30.	1.661.364.	Madrid.	A.	Experiencia en puestos de dirección y de gestión administrativa de la Reforma e Innovación Educativa.
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA EN MADRID.-</b>						
Subdirección de Enseñanzas Medias.						
Jefe del Servicio de Orientación y Renovación Pedagógica.	1.	26.	571.164.	Madrid.	A ó B.	

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**21413** *ORDEN de 8 de septiembre de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b, y en la disposición undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar, para proveer por el procedimiento de libre designación, las Jefaturas de las Unidades de Recaudación Ejecutiva que figuran en el anexo adjunto.

El nivel de complemento de destino de las citadas Jefaturas es el 24 y los aspirantes deben pertenecer a los grupos A o B, aunque de conformidad con las disposiciones transitorias, primera, punto 1 del Real Decreto 1328/1986, de 9 de mayo, y primera de la Orden de 11 de marzo de 1987, podrán solicitar estas Jefaturas los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas, incluidos en cualquiera de los grupos a que se refiere el artículo 25 de la citada Ley 30/1984, de 2 de agosto, que el 3 de julio ostentaren la condición de Recaudadores Ejecutivos de la Seguridad Social, deberán presentar copia registrada de la renuncia al cargo de Recaudadores de Hacienda o de zona, surtiendo efectos su nombramiento a partir del día siguiente a la aceptación de la renuncia por el Ministerio de Economía y Hacienda o Diputación Concesionaria del Servicio de Recaudación.

Las solicitudes acompañadas de currículum vitae y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Tesorero Territorial de la Administración de la Seguridad Social de la provincia en donde esté localizada la Unidad de Recaudación Ejecutiva. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

### ANEXO QUE SE CITA

U. R. E.	Localidad	Provincia
07/05	Mahón .....	Baleares.
20/03	Eibar .....	Guipúzcoa.
35/02	Arrecife (Lanzarote) .....	Las Palmas.
11/01	Cádiz .....	Cádiz.

**21414** *ORDEN de 11 de septiembre de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b) y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por el que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad Social, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes, acompañadas de currículum vitae en el que se hará constar: a) Título académico, b) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, c) Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Orden. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, C/Agustín de Betancourt, 4 MADRID 28003.

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NÚMRO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICID</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
<b>A.- SERVICIOS CENTRALES.-</b>						
<b>1.- SUBSECRETARÍA</b>						
Oficina Presupuestaria						
- Jefe de Sección	1	24		Madrid	A/B	Conocimientos de Contabilidad, técnicas presupuestarias.
- Secretario/a Nivel 30	1	13	63.912	Madrid	C/D	
<b>2.- DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>						
- Secretaria Director General	1	15	158.412	Madrid	D	Experiencia en puestos de Secretaría.
<b>B.- SERVICIOS PERIFÉRICOS.-</b>						
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ</b>						
- Director Provincial	1	29	1.318.440	Badajoz	A	
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA</b>						
- Director de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Alcohólico	1	22	164.712	Zamora	B/C	

## ANEXO II

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, C/Agustín de Betancourt, 4, 28071 MADRID

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NÚMRO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICID</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
<b>1.- INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO</b>						
<b>A.- SERVICIOS CENTRALES</b>						
- Director de Programa en la Subdirección General de Prestaciones	1	26	571.164	Madrid	A/B	
- Inspector de Servicios	1	25	479.844	Madrid	A/B	Amplios conocimientos en el área Económico-Financiera.
- Jefe Sección Escala a en la Subdirección General de Prestaciones	2	24		Madrid	A/B	
- Secretario/a Puesto de Trabajo Nivel 30, en la Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria	1	13	63.912	Madrid	C/D	
<b>B.- SERVICIOS PERIFÉRICOS</b>						
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA</b>						
- Director Provincial	1	25	479.844	Avila	A/B	
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN</b>						
- Director Provincial	1	26	571.164	Castellón	A/B	
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA</b>						
- Subdirector Provincial de Empleo y Formación	1	25	259.212	Murcia	A/B	
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE</b>						
- Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios	1	24	196.212	Orense	A/B	

## ANEXO IV

FUENTES DE TRABAJO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Las Solicitudes deberán remitirse a la Intervención General de la Seguridad Social C/Valenzuela n.º 5 28071 MADRID

<u>FUENTE DE TRABAJO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
<b>A.-SERVICIOS CENTRALES</b>						
<b>INTERVENCIÓN GENERAL.</b>						
.- Interventor Auditor-Director de Auditoría	1	28		Madrid	A	Experiencia en Auditorías en el Sector Público. Dedicación Exclusiva.
.- Interventor Auditor-Jefe de Auditoría	1	27		Madrid	A	Idem.
.- Interventor Auditor	7	26		Madrid	A	Conocimientos de Contabilidad a nivel superior. Experiencia fiscalización y contabilidad del Sector Público. Dedicación Exclusiva.
.- Ayudante de Auditoría	11	22		Madrid	A/B	Conocimientos de Contabilidad.
<b>A.-SERVICIOS PERIFÉRICOS</b>						
Intervención en el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Almería.						
.- Interventor	1	25		Almería	A	Experiencia en fiscalización y contabilidad del Sector Público. Dedicación Exclusiva.
Intervención en el Instituto Nacional de la Salud en Badajoz.						
.- Interventor	1	26		Badajoz	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Baleares.						
.- Interventor	1	26		P. Mallorca	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de la Salud en Burgos.						
.- Interventor	1	25		Burgos	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Cáceres.						
.- Interventor	1	25		Cáceres	A	Idem.
Intervención en el Instituto Social de la Marina en Cádiz.						
.- Interventor	1	26		Cádiz	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Ciudad Real.						
.- Interventor	1	25		Ciudad Real	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba.						
.- Interventor	1	26		Córdoba	A	Idem.
Intervención en el Instituto Social de la Marina en La Coruña.						
.- Interventor	1	26		La Coruña	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Cuenca.						
.- Interventor	1	24		Cuenca	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Gerona.						
.- Interventor	1	26		Gerona	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Granada.						
.- Interventor	1	26		Granada	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Guadaluajara.						
.- Interventor	1	24		Guadaluajara	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Jaén.						
.- Interventor	1	26		Jaén	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de la Seguridad Social en León.						
.- Interventor	1	26		León	A	Idem.

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Intervención en el Instituto Nacional de La Seguridad Social en Lugo. .- Interventor	1	26		Lugo	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de La Seguridad Social en Málaga. .- Interventor	1	26		Málaga	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de La Seguridad Social en Murcia. .- Interventor	1	26		Murcia	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de La Seguridad Social en Asturias. .- Interventor	1	26		Oviedo	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de La Seguridad Social en Pontevedra. .- Interventor	1	26		Vigo	A	Idem.
Intervención en el Instituto Social de La Marina en Pontevedra. .- Interventor	1	26		Villaperdía de Arcea.	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de La Salud en Salamanca. .- Interventor	1	25		Salamanca	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de Servicios Sociales en Santander. .- Interventor	1	26		Santander	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de La Seguridad Social en Tarragona. .- Interventor	1	26		Tarragona	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de La Seguridad Social en Vizcaya. .- Interventor	1	26		Bilbao	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de La Seguridad Social en Zaragoza. .- Interventor	1	26		Zaragoza	A	Idem.
Intervención en el Instituto Nacional de La Seguridad Social en Madrid. .- Interventor Delegado	1	23		Madrid	A	Experiencia en fiscalización y contabilidad del Sector Público.

## ANEXO V

PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de La Seguridad Social C/Padre Damiani n. 4 28071 MADRID

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
<b>A.-SERVICIOS PERIFERICOS.-</b>						
DIRECCION PROVINCIAL DE GALDINAZA						
.- Jefe de Negociado de Secretaría de Dirección y Unidad de Enlace	1	13		Guadalajara	C/D	
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
.- Director Provincial	1	29		Madrid	A	Dedicación Exclusiva.

## ANEXO VII

## PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Servicios Sociales C/Aguatón de Rosé n.31 28071 MADRID

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>PERIFERICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
<b>A.-SERVICIOS PERIFERICOS</b>						
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS</b>						
- Director Residencia Mixta	1	24		Gijón	A/B	Se valorará experiencia en dirección de centros con centros con Residencia. Dedicación Exclusiva.
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA</b>						
- Administrador de Residencia de Tercera Edad	1	16		Cartagena	B/C	Conocimiento de Contabilidad Presupuestaria y Financiera en el ámbito de la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**21415** ORDEN de 10 de septiembre de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la empresa privada, y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15, Uno, C) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## ANEXO

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/84 de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Complemento específico mensual	Méritos preferentes
30	A	Subdirector general (Inspección General de Servicios)	Madrid	109.870	Conocimientos de Inglés y/o Francés. Experiencia en temas relacionados con los propios de la unidad Administrativa en que se ubica el puesto de trabajo.
28	A	Consejero técnico (Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología)	Madrid	74.497	Experiencia en temas de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
28	A	Consejero técnico (Gabinete Técnico del Subsecretario).	Madrid	74.497	Conocimientos avanzados de Inglés y/o Francés.
27	A	Director provincial	St. Cruz de Tenerife	70.880	Experiencia en elaboración de estudios estadísticos y económicos.
13	C/D	Secretario/a puestos de trabajo nivel 30 (Oficialía Mayor).	Madrid	5.326	Conocimientos de Inglés y/o Francés. Experiencia en relaciones con la industria. Taquigrafía y mecanografía.